



RESOLUCION No. 657-AD-88.

Lima, 28 de SETIEMBRE de 1988.....

Visto el Exp. N° 6036-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo, en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo XR600
RK-DK Año: 1989
descrito en la carta de donación ;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso - 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10- y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo XR600
RK-DK Año 1989
para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 657-AD-88.

Lima, 28 de SETIEMBRE de 1988.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma KANEMATSU -GOSHO LTD. de Japón consistente en:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo XR600 RK-DK Año 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y -- que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque -- por la Aduana "Marítima del Callao".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/ brx.



3/8/88 R. Auto. Res. No. 657-10-88-28-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO 6036
	of. 095-FPM-88 de 24. 8. 88	

Fecha de INGRESO: 26.8.88
Hora: 3:50 pm
Numero de Folios: (03) TRES
Registrado por: Ramos

ASUNTO: Solicitud de resolución de donación de 01 Motocicleta, marca Honda donado por la Firma Kanematsu-Gosho Ltd.

Pase a :
Remitido por :
Recibido por :

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6036 No. de Folio
<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:	

Fecha	Hora
--------------	-------------

31/8/88 R. Auto Res. No. 658-10-PP-28-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO REF. 88
	of. 095-PPH-88 de 24	
Fecha de INGRESO: 26.8.88	ASUNTO: Solicitud de resoluci3n de donaci3n de 01 Motocicleta, marca Honda donado por la Firma Kanematsu-Gosho Ltd.	
Hora: 3:50 PM		
Numero de Folios: 10317AES		
Registrado por: Ramos		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	5

Pase a: D.E.N	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	✓
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 27/8/88 Hora 2.00	Observaciones: Informe No. 190-013-88 Sr. Agente Paul Res. y Auto. 6036.	4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	3

Pase a: Sr. Barbero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 29/8/88 Hora	Observaciones:	2

Pase a: SR. GREMER/DINADA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: OTD	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	03
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 28-08-88 Hora 0.00	Observaciones:	1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No 01
OKU

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 095-FPEM-88

DIN. D. - I. P. D.
REGISTRADO
Fecha 29/8/88
Lima, ~~24~~ de agosto de 1,988

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documental y Archivo
6036
26 AGO 1988
Hora 3:50
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de poner en su conocimiento que la firma KANEMATSU-GOSHO LTD., está do nando una (1) motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600RK-DK AÑO: 1989

La mencionada motocicleta será embarcada desde puerto Japonés y arribará al Perú por el Terminal Marítimo del Callao; la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional descentralizado de ENDURO 1,988.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,


.....
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO




.....
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.: Arch.



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

1988
FOLIO No. 02
TELF.: 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633PE

No. KG/599

Lima, Agosto 23, 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

1. XR600RK-DK - año 1989 (1 unidad)

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, **Renán Alfredo Núñez Aguad** con domicilio Legal en **AV. La Floresta 295**
Chacarilla identificado con L.E.N° **08184599** L.T.N° **Z579125**
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: **HONDA** Tipo: **XR-600RK-DK**
Año: **1989** Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -
Ligas de **ENDURO**

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho á la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 24 de 8 de 1985

Nombre:

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación de la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. JAPON, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 190-OAJ-88

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6036 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU - GOSHO LT.D. de Japón, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda, referido en la Carta de Donación. EL IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma -- KANEMATSU - GOSHO LT.D. de Japón, consistente en:
 - 01 Motocicleta marca Honda Modelo XR600 RK-DK año: 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizada por la mencionada disciplina deportiva durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Controloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23 de Setiembre de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6036

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 295 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE [01] MOTOCICLETA HONDA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 6036-88
FECHA : 5/9/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, - mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo XR600-RK-DK
Año: 1989

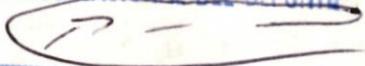
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal-correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N. /DINADAF
OCD/brr.